

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de abril de 1968 por la que se publica relación de personal admitido a examen para tomar parte en las oposiciones para cubrir plazas de Cabos Músicos del Ejército de Tierra

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de fecha 16 de abril de 1968, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 5662, columna segunda. Para clarinete Donde dice: «Francisco Fernández Yáñez», debe decir: «Francisco Hernández Yáñez».

Página 5663, columna primera. Para bajo. Donde dice «José Muñoz Gómez», debe decir: «José Núñez Gómez».

Página 5663, columna segunda. Para percusión Donde dice: «Día 18 de mayo, para trompeta y bombardino». debe decir: «Día 18 de mayo, para trompa y bombardino».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

A efectos de su provisión se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo.
Residencia: Madrid

Cuerpo a que corresponde: Delineantes de Obras Públicas.
Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Subsecretario, Santiago Udina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia la provisión del cargo de Director del Archivo General de Simancas (Valladolid).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 19 de mayo de 1932 y en el Decreto de 24 de abril de 1964, en relación con el artículo 3.2 del Decreto de 28 de abril de 1966, que señala las normas comunes sobre nombramiento de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración y que deben tenerse en cuenta asimismo en lo que corresponde a Cuerpos especiales,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión del cargo de Director del Archivo General de Simancas (Valladolid), vacante por jubilación del titular que lo desempeñaba, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán solicitar el expresado cargo todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos Sección de Archivos, en servicio activo.

Segunda.—Los aspirantes se obligarán expresamente a observar plena dedicación al cargo que solicitan.

Tercera.—Los solicitantes acompañarán a sus instancias, además de una «Hoja de Servicios» y de los documentos que acrediten sus méritos profesionales, una Memoria sobre el Archivo y su organización actual.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que terminará a las trece horas de su último día hábil.

Quinta.—Las solicitudes y documentación presentadas serán remitidas a informe de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que lo evacuará en relación alfabética de solicitantes, expresando el juicio que merezca su aptitud para el cargo cuya provisión se anuncia.

Sexta.—El solicitante más idóneo será designado libremente por el Ministerio.

Séptima.—Si ninguno de los aspirantes reuniese la aptitud necesaria para el desempeño del cargo, se anunciará nuevamente la provisión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Director general, E. González Zapatero.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia la provisión del cargo de Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 19 de mayo de 1932 y en el Decreto de 24 de abril de 1964, en relación con el artículo 3.2 del Decreto de 28 de abril de 1966, que señala las normas comunes sobre nombramiento de funcionarios para cargos de libre designación en los Cuerpos Generales de la Administración, y que deben tenerse en cuenta asimismo en lo que corresponde a Cuerpos especiales,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión del cargo de Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones, vacante por fallecimiento del titular que lo desempeñaba, entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán Solicitar el expresado cargo todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Bibliotecas, en servicio activo.

Segunda.—Los aspirantes se obligarán expresamente a observar plena dedicación al cargo que soliciten.

Tercera.—Los solicitantes acompañarán a sus instancias, además de una «hoja de servicios» y de los documentos que acrediten sus méritos profesionales, una Memoria sobre los Servicios de Canje Internacional de Publicaciones.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», plazo que terminará a las trece horas de su último día hábil.

Quinta.—Las solicitudes y documentación presentadas serán remitidas a informe de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que lo evacuará en relación alfabética de solicitudes, expresando el juicio que merezca su aptitud para el cargo cuya provisión se anuncia.

Sexta.—El solicitante más idóneo será designado libremente por el Ministerio.

Séptima.—Si ninguno de los aspirantes reuniese la aptitud necesaria para el desempeño del cargo, se anunciará nuevamente su provisión.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1968.—El Director general, E. González Zapatero.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.